UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	**ACTA DE SEGUIMIENTO VIRTUAL DE CONTRATO** **DOCUMENTO DE INTERVENTORIA FONDO EMPRENDER**	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

ACTA No:	1[1]	2	3	4	5
FECHA:	23/02/2021	N/A	N/A	N/A	N/A

CONTRATO No:	00664
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23/02/2021
PRÓRROGA (MESES)	N/A
ID Y NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIOS:	73746 - S Y S REPOSTERÍA ARTESANAL
NOMBRE DE LA EMPRESA:	S Y S REPOSTERÍA ARTESANAL S.A.S
NIT DE LA EMPRESA:	901.456.321-5
CONTRATO MARCO INTERADMINISTRATIVO:	1 - 0168 DE 2019
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	CON 001 DE 2020
CONTRATISTA:	YAKELINNE MATURANA USMA
VALOR APROBADO	$79.277.567
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 22 No. 7-22 Aldea Campestre, Villagorgona, Candelaria, Valle del Cauca, Teléfono: 3145774444
CONVOCATORIA / CORTE	Convocatoria Cerrada 166 / Corte 1
SECTOR ECONOMICO	Elaboración de productos de panadería
OBJETO DEL PROYECTO	Producir y comercializar productos de pastelería y repostería.
OBJETIVO VISITA	Verificar las condiciones generales del proyecto, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias y el avance del cumplimiento de los indicadores establecidos.

[1] Ver anexo#1 – Explicación del proceso Fondo Emprender.

1. VERIFICACIÓN DE INDICADORES Y METAS

VISITA	EMPLEO*	EJECUCION PRESUPUESTAL	MERCADEO	NBI	CONTRAPARTIDAS	PRODUCCIÓN	VENTA
META	5	$79.277.567	7	6,33	6	10.900 unidades de productos de panadería y repostería	$125.450.000
1	0	$0	0	0	0	0 unidades de panadería y repostería	$0
% EJECUCION	**0%**	**0%**	**0(0%)**	**0**	**0%**	**0%**	**0 (%)**

* En esta tabla se incluyen únicamente los empleos que ya cumplieron con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente del Fondo Emprender. La ejecución podrá ser disminuida en cualquier visita, previa justificación, cuyo detalle se realizará en el numeral 3.1 de esta acta.

2. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EVALUACIÓN

No Riesgo	Descripción del Riesgo*	Mitigación	Gestión del emprendedor
1	Inseguridad: En La ubicación de la empresa	Conocimiento y contacto con el cuadrante de la policía del sector. Apertura y Cierre de la empresa en horarios adecuados y con la respectiva verificación de puertas y ventanas. En caso de ver personas o actividades sospechosas contactar a la policía y cerrar el local. Adicionalmente se adquiere seguro todo riesgo.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa.
2	Costos: Incremento en los costos de la materia prima	Trabajar con varios y distintos proveedores buscando siempre el mismo producto al mejor precio posible, para así contar con disponibilidad de materias primas. Realizar en lo posible, acuerdos comerciales con proveedores para así mantener precios.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa.
3	Fenómenos Naturales: Se presenta la escasez de los productos o insumos	contar con proveedores que cumplen con los parámetros de calidad en productos, entrega, precio y cumplimiento.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa.
4	Técnico: Algún retraso en adecuaciones o algún problema de ese mismo orden.	Llegar a un acuerdo con el personal encargado de las adecuaciones y tomar decisiones para hacerlas de manera que no se afecten las operaciones de la empresa y se eviten riesgos.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa.
5	Comercial. Que los proveedores no sostengan los precios acordados o que se retiren clientes grandes.	Para el primer caso la idea es llegar a un acuerdo de compras con los proveedores y sostengan los precios. Contar con varias opciones de proveedores para evaluar los diferentes precios. Para el segundo caso realizar las estrategias de mercadeo planeadas para incrementar el número de clientes, de modo que si algunos se retiran no se afecte tanto la empresa. Adicionalmente realizar contacto constante para así generar fidelización con los antiguos y nuevos.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa.
6	Talento humano. No encontrar el personal adecuado que satisfaga las necesidades que se tienen.	Realizar los debidos procesos de selección y hacer pruebas con personal nuevo.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa.

7	Normativo. Que los permisos se demoren más de lo normal o pongan problema en alguno de ellos.	Recibir asesoría de expertos del tema según sea el caso y así solucionar cualquier problema que surja	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa.
8	Medio Ambiente. Contaminación por basuras o mal manejo de los residuos	Contar con las herramientas e informar al personal sobre el tema para que no surja este tipo de inconveniente	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa
9	Competencia. Que la competencia al ver la acogida de nuestro negocio saque promociones que nos afecten y no podamos contrarrestar.	Se implementarían estrategias de ventas, para incrementar la capacidad productiva, contar con buenos precios, y brindar siempre un gran servicio venta y post venta	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa
10	Riesgos Internos. Un incendio o robo en el local	Para esto se contará con un seguro que cubrirá en estos casos y se tomaran todas las medidas necesarias para evitar fallas técnicas que ocasionen daños.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa
11	Pandemias, Pestes, Covid 19.	Aplicar debidamente el protocolo de bioseguridad, seguir al pie de la letra las indicaciones de las autoridades. Uso de herramientas tecnológicas para evitar alto contacto físico.	**Visita 1:** empresa en etapa pre operativa

* Descripción del Riesgo: Escribir los riesgos que el evaluador enuncia.

3. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN

3.1 Gestión en la Generación de Empleo

	Cantidad	Cargo	Condición
Meta	1	Repostero pastelero	Sin condición
	1	Contador público	Sin condición
	1	Gerente	Sin condición
	1	Supernumerario medio tiempo	Joven
	1	Auxiliar repostero pastelero	Sin condición
Total	**5**		

Los empleos serán homologados, de conformidad con la normatividad vigente del Fondo Emprender. La empresa contrató las siguientes personas:

VISITA	VERIFICACION DEL INDICADOR	DESARROLLO DEL INDICADOR
1	0	La empresa no ha realizado ningún tipo de contratación, el emprendedor informa que se contratara laboralmente como gerente y que ya tiene seleccionado a la contadora, a quien contratara por prestación de servicios.

3.2 Gestión en la Ejecución Presupuestal

VISITA No 1					
Id.	**Actividad**	**Valor***	**Concepto**	**Documentos**	**Observación**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se ha dado inicio a la ejecución presupuestal.
TOTAL, DESEMBOLSADO		$0			

*Relacionar los pagos desembolsados por la Fiduciaria.

3.2.1 Inventarios y Contrato de Garantía.

El emprendedor suscribió contrato de garantía mobiliaria el día 23/02/2021 y deberá suscribir sus anexos de inventarios de bienes.

VISITA	DESCRIPCIÓN ACTIVOS FINANCIADOS CON RECURSOS FONDO EMPRENDER*	VALOR (INCLUYE IMPUESTOS)
1	El emprendedor no ha suscrito anexos de inventarios de bienes, dado que no ha dado inicio a la ejecución presupuestal. **Nota:** el emprendedor suscribió el contrato de garantía y lo anexó en la plataforma, siendo verificado por la interventoría.	$0

* En cada una de las visitas se debe verificar y plasmar el acumulado de los activos financiados con recursos del Fondo Emprender. El anexo de garantía debe quedar subido en plataforma al final de cada visita de seguimiento.

3.2.2 Aportes del emprendedor.

VISITA	DESCRIPCIÓN
Meta	El emprendedor tiene como compromiso en aporte la suma de $10.144.000 representados en: **Especie:** **$8.024.000** maquinaria y equipo ($500.000 Nevera pequeña, $950.000 Horno 3 cámaras, $220.000 Microondas, $170.000 Cafetería, $500.000 Capuchino, $180.000 Equipo ayudante batidora trituradora picadora eléctrico, $700.000 licuadora industrial, 600 batidora industrial 1 libra, $280.000, extractor de frutas, $200.000 mesa de torta giratoria, $450.000, boquillas decoración con manga pastelera, 850.000 moldes para tortas diseños surtidos, $120.000 moldes cupcakes/galletas diseños surtidos $700.000 cortadores diseños surtidos, $550.000 almacenadores y mesa organizadora, $350.000 cajones de entregas, $300.000 rodillos mezcladores tazas medidoras, $54.000 balanza digital 5 kls y $350.000 boquillas espátula stencil pinceles **Dinero**: **$630.000**: gastos notariales, mercantiles y de constitución **$500.000**: evento de lanzamiento **$990.000:** otros diferidos Nota: Para la validación del aporte, ver Protocolo Validación aporte social del emprendedor.
1	El emprendedor constituyó la empresa en Cámara de Comercio con un capital autorizado por $10.144.000, suscrito y pagado. El emprendedor informa que los equipos propuestos como aporte en especie ya los posee y se encuentran en buen estado. Se encuentra pendiente de reportar estos aportes en la contabilidad, de registrarlos en el libro de Actas y Accionistas y de registrarlos ante la Cámara de Comercio como capital autorizado, suscrito y pagado.

3.3 Gestión en Mercadeo

	Cantidad	Descripción
Meta	1	Redes sociales
	1	Degustaciones
	1	Avisos
	1	Volantes
	1	Pendón
	1	Tarjeta de presentación
	1	Perifoneo
Total	**7**	

VISITA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	PUBLICIDAD DE LOGOS
1	0	Aún no se han realizado eventos de mercadeo.	Aún no se ha dado publicidad a los logos.

3.4 Contrapartidas

VISITA	CANTIDAD CONTRAPARTIDAS*	DESCRIPCIÓN
Meta	7	N/A
1	0	Aún no se han realizado contrapartidas.

*Solo se incluyen las contrapartidas con sus respectivos certificados expedidos por el SENA y subidos en plataforma. En la descripción se puede enunciar los que presente evidencias y los que están pendientes de avales.

3.5 Gestión en Producción

	CANTIDAD	PRODUCTO O SERVICIO
METAS	10.900	Unidades de productos de panadería y repostería discriminados de la siguiente manera: 4.200 unidades de torta porción sabor chocolate, 3.200 Unidades galletas decoradas, 2.500 unidades de cup cakes decorados, 600 unidades de torta temática decorada fondant y 400 unidades x 8 porciones torta frutos rojos.

VISITA	CANTIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	0	Unidades de productos de panadería y repostería	La empresa actualmente se encuentra en etapa preoperativa

3.6 Gestión en Ventas

VISITA	VALOR*	DESCRIPCIÓN
Meta	$125.450.000	El emprendedor tiene el compromiso de generar ingresos por concepto de productos de pastelería y repostería.
1	$0	La empresa se encuentra en etapa preoperativa, aún no ha dado inicio a las ventas.

* Se incluyen las ventas que estén facturadas, contabilizadas, declaradas (si aplica para la fecha de la visita) y reportadas en la plataforma.

4. VERIFICAR OBLIGACIONES TIPICAS PARA LOS COMERCIANTES

4.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTABLES.

VISITA	1	OBSERVACIONES
Estados Financieros	No cumple	**Visita 1:** dado que la empresa se constituyó en febrero de 2021, deberá presentar el balance de inicio, y al cierre del mes los estados financieros de febrero y las políticas de medición contable.
Libros oficiales	No cumple	**Visita 1:** aunque presentó el libro de Actas y de Accionistas registrado en la Cámara de Comercio, tiene pendiente anexarlos en la plataforma, y diligenciarlos.
Libros de Contabilidad	No cumple	**Visita 1:** debe presentar el libro de Inventario de inicio de operaciones, los libros Diario y Mayor de febrero de 2021.
Conciliaciones bancarias	No cumple	**Visita 1:** deberá presentar las conciliaciones bancarias mensualmente de la cuenta de la empresa a partir de la apertura.

Cuenta Bancaria	Cumple	**Visita 1:** Se presenta certificación de cuenta bancaria, cuanta de ahorros No. 289521551del Banco de Bogotá, aperturada el 22/02/2021

4.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

VISITA	1	OBSERVACIONES
Declaraciones de Retención en la Fuente:	Cumple	**Visita 1:** dado que la empresa se constituyó en febrero de 2021, deberá presentar la declaración de febrero de 2021, o el certificado del contador de no obligatoriedad de presentar esta declaración por la inexistencia del hecho generador.
Autorretención Renta:	Cumple	**Visita 1:** dado que la empresa se constituyó en febrero de 2021, deberá presentar la declaración de febrero de 2021, o el certificado del contador de no obligatoriedad de presentar esta declaración por la inexistencia del hecho generador.
Declaraciones de IVA:	Cumple	**Visita 1:** Dado que la empresa se constituyó en febrero de 2021, deberá presentar la declaración de febrero de 2021, o el certificado de Contador sobre la no obligación de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.
Declaración de Impuesto Nacional al Consumo:	N/A	**Visita 1:** Dado que la empresa presenta IVA, se debe certificar la razón por la cual presenta IVA y no impoconsumo
Declaración de Renta:	Cumple	**Visita 1:** dado que la empresa se constituyó en el año 2021, deberá presentar la declaración en el año 2022, según el calendario tributario de la DIAN
Declaración de Información Exógena:	Cumple	**Visita 1:** dado que la empresa se constituyó en el año 2021, deberá presentar la declaración en el año 2022, según el calendario tributario de la DIAN
Declaración de Industria y Comercio:	No cumple	**Visita 1:** se deberá hacer el registro ante industria y comercio del municipio, y presentar la declaración según el Acuerdo Municipal.
Declaración de Retención impuesto de Industria y Comercio:	No cumple	**Visita 1:** deberá presentar las declaraciones según lo establezca el Acuerdo Municipal, o el certificado del contador de no obligatoriedad de presentar esta declaración por la inexistencia del hecho generador.

4.3 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES.

VISITA	1	OBSERVACIONES
Contratos laborales:	N/A	**Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.
Afiliación la seguridad social:	N/A	**Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.
Pagos a la seguridad social:	N/A	**Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.
Pagos de nómina:	N/A	**Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.
Pago de prestaciones sociales:	N/A	**Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.
Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social.	N/A	**Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.
Reglamento interno de trabajo:	N/A	**Visita 1:** aún no se ha vinculado laboralmente a ninguna persona.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	**Visita 1:** está en proceso de contratar una persona competente para llevar a cabo este proceso.

4.4 VERIFICAR REGISTROS, TRAMITES Y LICENCIAS

VISITA	1	OBSERVACIONES
Inscripción Cámara de Comercio (acta de constitución inscrita en la Cámara de Comercio y certificado de existencia y representación legal)	No Cumple	**Visita 1:** tiene pendiente anexar el acta de constitución y certificado de Cámara de Comercio en la plataforma.
Renovación de registro mercantil	Cumple	**Visita 1:** dado que se constituyó en febrero de 2021, deberá renovar la matrícula mercantil durante el primer trimestre del 2022
RUT	Cumple	**Visita 1:** Cuenta con RUT, con la actividad económica 1081 Elaboración de productos de panadería tiene todas las

		responsabilidades tributarias registradas, se le recuerda que deberá actualizar la dirección una vez defina el lugar de operaciones.
Resolución Facturación	No cumple	**Visita 1:** Deberá tramitar la resolución de facturación, habilitar la facturación electrónica.
Certificado de libertad y tradición	No cumple	**Visita 1:** una vez defina el lugar de operaciones, tanto del punto de producción, como el de venta, deberá anexar el certificado de libertad y tradición de los predios.
Constancia de revisión de condiciones del inmueble (del emprendedor)	No cumple	**Visita 1:** una vez defina el lugar de operaciones, tanto del punto de producción, como el de venta, deberá anexar el certificado de libertad y tradición de los predios.
Permiso uso de suelo	No cumple	**Visita 1:** una vez defina el lugar de operaciones, tanto del punto de producción, como el de venta, deberá anexar el certificado de los predios.
Contrato de arrendamiento	No cumple	**Visita 1:** una vez defina el lugar de operaciones, tanto del punto de producción, como el de venta, deberá anexar el contrato de los predios.
Certificado de Bomberos	No cumple	**Visita 1:** Una vez defina el lugar de operaciones, deberá tramitar este certificado
Registro de marca	No cumple	**Visita 1:** Debe realizarse ante la Superintendencia de industria y comercio
Otros Permisos, licencias, registros y patentes (INVIMA, SIC, Aguas, Secretaria de Salud, Registro Nacional de Turismo, Educación entre otros.	No cumple	**Visita 1:** Debe realizar solicitud de concepto sanitario. Deberá presentar evidencia de los protocolos de bioseguridad (requeridos por el Gobierno Nacional para mitigar la pandemia de COVID-19), aprobados por la entidad municipal correspondiente

5. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE NEGOCIOS.

5.1 Componente Innovador.

VISITA	SI/NO/PARCIAL	DESCRIPCIÓN
Meta	-	De acuerdo con el plan de negocios, este componente consiste en: *"(…)la innovación está dada en los productos y procesos en donde se logra dar valor a cada detalle para que el diseño sea de máxima calidad, los sabores ofertados generen experiencias y sensaciones agradables al paladar y sumado a ello el excelente servicio permita al cliente alta satisfacción lo cual es de gran importancia y se demuestra con la aceptación que tiene la unidad productiva por parte de los clientes.* *Producto o servicio:* ***Innovación en Producto**: Elaboración de los productos de repostería artesanal, de alta calidad, considerando requerimientos de los clientes y experiencia en el campo, logrando así productos frescos, de excelente sabor y presentación, con sabores innovadores y diseños artesanales característicos y diferenciadores(…)".* El diseño y decoración de cada producto son el valor más significativo, pues allí se elaboran diferentes piezas decorativas, se usa la creatividad y se logra la innovación y característica propia de cada uno. Se elaboran artesanalmente y cuidando cada detalle piezas dulces para decoración como figuras planass y en 3D forradas en fondant y crema. La empresa manejará sus propias salsas, cremas, fondant y rellenos, elaborados artesanalmente en su taller con materias primas de calidad, que permiten a los productos un excelente sabor, frescura y calidad. Los productos tienen sabores, rellenos, combinaciones, empaques y presentaciones al gusto del cliente. **Innovación en Servicio, atención al cliente**: se genera innovación dado que se escucha al cliente y se generan creaciones acordes a gustos e ideas de los mismos logrando así productos de excelente presentación y sabor, que contienen texturas, colores y formas armónicas y agradables visualmente. Adicionalmente se brindará rápida atención en cuanto a cotizaciones, consultas y pedidos mediante contacto presencial, telefónico, por redes sociales y correo en horarios flexibles que permitan realizar contacto directo con los clientes, dando así ese lugar especial que merecen y atendiéndole apropiadamente desde el momento del pedido hasta la entrega del producto. Se maneja domicilio en el municipio y se satisfacen necesidades de la comunidad evitando desplazamientos a ciudades cercanas como Palmira y Cali, por lo cual se facilita el acceso a los diferentes productos para sus eventos, celebraciones y momentos especiales, e incluso para endulzar su día a día.
1	No	La empresa se encuentra en etapa preoperativa.

5.2 Componente Ambiental.

VISITA	SI/NO/PARCIAL	DESCRIPCIÓN
Meta	-	*De acuerdo con el plan de negocios, este componente consiste en:* La empresa trabajará considerando las 3 R, reciclaje, reutilización y reducción de los recursos o elementos a trabajar, claro está generando productos y servicios de calidad mediante procesos adecuados y que cumplan la normatividad. También desarrollará actividades preventivas que permitan aportar y velar por el cuidado del medio ambiente, disponiendo de t*arros de basura para la clasificación de los residuos que se puedan generar, tanque de almacenamiento de agua con capacidad suficiente para un día de trabajo, trampas de grasas, drenajes y sistemas sanitarios adecuados, Uso de bombillas ahorradoras, adecuación de lugares y ambientes de trabajo donde se aprovecha la luz natural*. Adicionalmente buscando la mayor conservación del medio ambiente SyS Repostería Artesanal también generará las siguientes actividades: A. Preventivas: optima limpieza, desinfección y manejo de residuos. Control de plagas. Instalaciones físicas con cumplimiento de los requerimientos acorde a normatividad. Manejará plan de saneamiento por escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente, en donde se consideran los programas de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas. B. Mitigación: se maneja el debido protocolo de limpieza y desinfección de maquinaria, equipos, herramientas de trabajo y lugar de operaciones. Este protocolo hace énfasis en el control y manejo de los diferentes tipos de suciedad que se generan en los elementos y espacios de la empresa, y para ello se establece el retiro de alimentos, suciedad o partículas, el enjuague para disolver partículas, el lavado con agua fría y caliente, el uso de detergentes y cepillos de limpieza, el lavado para retirar detergentes y el almacenamiento correcto de las zonas y ubicación de los implementos en lugares desinfectados para garantizar inocuidad. C. Correctivas: en caso de llegar a generarse alguna situación imprevista se realizarán las acciones pertinentes con la finalidad de cumplir con las condiciones requeridas, normatividad, buenas prácticas de manufactura y el cuidado del medio ambiente.
1	No	Se encuentra en etapa preoperativa

6. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

6.1 Reporte de Información en Plataforma.

VISITA	SI/NO/PARCIAL	DESCRIPCIÓN
1	Parcial	Debe anexar la información que se relaciona en cuadro de compromisos del numeral 8 de esta acta. Nota: respecto al informe para la interventoría que debe anexar cada dos meses en la plataforma, el primer informe con corte al 02 de abril de 2021, lo debe anexar el 3 de abril de 2021; el segundo con corte al 02 de junio de 2021, lo debe anexar el 3 de junio de 2021 y así cada dos meses.

6.2 Tiempo de Dedicación del emprendedor.

VISITA	SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	No	El proyecto fue presentado por la emprendedora Yakelinne Maturana Usma, eeconomista apasionada por la repostería y pastelería, con formación, conocimientos y experiencia en unidad productiva SyS Repostería Artesanal. Como economista al crear y trabajar en su emprendimiento cuenta con herramientas y conocimiento para hacer más eficiente el negocio y manejar adecuadamente los recursos. Adicionalmente al tener formación en pastelería y repostería y experiencia en el negocio puede hacer de SYS Repostería Artesanal una gran empresa. Ha realizado curso en elaboración de cupcakes y galletas, tortas de chocolate con especialización en chocolate, elaboración de mesas dulces, con un tiempo de dedicación de cuatro (4) años.

6.3 Acompañamiento y Asesoría de la Unidad de Emprendimiento.

VISITA	SI/NO	DESCRIPCIÓN
1	Si	El proyecto fue presentado a través de la Unidad de Emprendimiento Centro de Gestión Tecnológica de Servicios (SENA - VALLE). En acompañamiento por el **GESTOR Diana Lorena Bedoya Vásquez**, quien atiende la visita de Interventoría. La emprendedora manifiesta que siempre ha tenido el apoyo del gestor desde el inicio del proceso. Se informa a la emprendedora que en la plataforma debe adjuntar las actas de las visitas realizadas por los asesores cada mes.

7. ESTADO DE LA EMPRESA

VISITA	DESCRIPCIÓN
1	Se realiza la visita de manera virtual, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, declarada por el Gobierno Nacional El lugar de operaciones se encuentra en la dirección calle 22 No. 7-22 Barrio aldea campestre, Villagorgona, Candelaria, Valle del Cauca, el local cuenta con un espacio para la adecuación del taller para la elaboración de productos y un espacio para la atención y despacho de producto terminado, cuentan con la siguiente maquinaria; Nevera pequeña, Horno 3 cámaras, Microondas, Cafetería, Capuchino, Equipo ayudante batidora trituradora, picadora eléctrico, licuadora industrial, batidora industrial 1 libra, extractor de frutas, mesa de torta giratoria, boquillas decoración con manga pastelera, moldes para tortas diseños surtidos, moldes cupcakes/galletas diseños surtidos, cortadores diseños surtidos, almacenadores y mesa organizadora, cajones de entregas, rodillos, mezcladores, tazas medidoras, balanza digital 5 kilos y boquillas espátula stencil y pinceles. En este momento se encuentra realizando ventas del producto como persona natural.

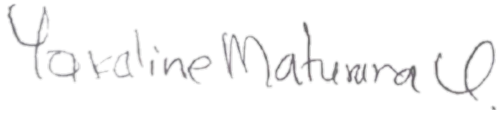
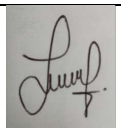
8. COMPROMISOS Y REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORIA

VISITA	COMPROMISOS	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	OBSERVACION
1	Anexar el contrato de cooperación empresarial con sus cinco anexos y el soporte de envío a UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en la actividad de Documentos Legales.	25/03/2021	
1	Anexar el certificado de la Cámara de Comercio, el RUT, el acta de constitución registrada en la Cámara y la Resolución de Facturación en la actividad de Documentos Legales.	25/03/2021	
1	Anexar las 3 cotizaciones (propuestas) de 3 contadores y del elegido el contrato, la cédula, la hoja de vida, el RUT, la tarjeta profesional, el certificado de	01/03/2021	

	antecedentes de la Junta Central de Contadores, afiliaciones y soportes de pagos de la seguridad social.		
1	Anexar los documentos del local a arrendar como contrato de arriendo, cédula arrendadora(es), RUT, concepto de uso de suelos, certificado de libertad y tradición y la constancia de revisión de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble (según Anexo#1 del acta e instructivo de pagos vigente del Fondo Emprender).	01/03/2021	
1	Anexar la primera hoja del libro de Actas y del libro de Accionistas con la información del registro en Cámara de Comercio, en la actividad de Documentos Legales.	01/03/2021	
1	Anexar el libro de Accionista con la información del accionista.	01/03/2021	
1	Anexar la información contable de febrero de 2021 en la actividad de Contabilidad.	02/03/2021	
1	Anexar documento con las políticas de medición contable de la empresa, en la actividad de Contabilidad.	09/03/2021	
1	Anexar la información tributaria de febrero de 2021 y soporte de activación del mecanismo de firma digital en la actividad de Información Tributaria.	09/03/2021	

9. RESOLVER DUDAS DEL EMPRENDEDOR.

Se resolvieron las dudas al contratista y se le recordó nuevamente que siempre deberá estar al día con las obligaciones contractuales y empresariales. Debe reportar oportunamente la información solicitada por la interventoría, de acuerdo a los plazos informados en la primera visita de interventoría.

NOMBRE:	Yakelinne Maturana Usma	
Rol:	Contratista	
Correo:	sysreposteria2020@gmail.com	
Teléfono:	3145774444	*Firma*
Declaración Juramentada: Como Emprendedor(a) y Beneficiario(a) del Contrato de Cooperación Empresarial, suscrito con el SENA y la Universidad Nacional de Colombia, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma digitalizada que porta este documento, expresa mi consentimiento frente a la veracidad y certeza de los hechos y demás información depositada en la presente acta, documento que se realiza durante la celebración de la visita de seguimiento virtual.		
NOMBRE:	Diana Lorena Bedoya Vásquez	
Rol:	Gestor operativo-administrativo SENA	
Correo:	dl.bedoya@misena.edu.co	
Teléfono:	316-6806944	*Firma*
NOMBRE:		
Rol:		
Correo:		
Teléfono:		*Firma*
NOMBRE:	Eilem Lorena Daza Quintero	
Rol:	Interventor Universidad de Antioquia	

Correo:	Lorena.dazaudea@gmail.com	
Teléfono:	3124013404	*Firma*

"*De acuerdo con la Interventoría realizada, las partes firman la presente acta dejando constancia que en ella reposan las evidencias encontradas por la Interventoría durante la visita, la cual inició a las 02:00 (pm) y termina a las 15:00 (pm) del 23/02/2021"*

También se deja constancia, que esta acta virtual tiene validez a partir de la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, declarada por el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y el Decreto 637 del 06 de mayo de 2020 y hasta la fecha de culminación de la mencionada emergencia.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PRESENTE ACTA DE SEGUIMIENTO VIRTUAL

Esta normatividad se da en razón al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en todo el Territorio Nacional por el Gobierno Nacional:

- **Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020.** Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por 30 días.
- **Decreto Ley 457 de 22 de marzo de 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria, entre ellos, ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.
- **Decreto 434 del 19 de marzo de 2020.** Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, entre otros.
- **Decreto 435 del 19 de marzo de 2020.** Por el cual se modifican plazos de presentación y pago de la Declaración de Renta y Complementarios, IVA, entre otros.
- **Decreto Ley 488 de 27 de marzo de 2020.** Por el cual se dictan medidas de orden laboral.
- **Decreto 486 del 27 de marzo de 2020.** Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas.
- **Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.** Por el cual se toman medidas de contingencia para los servidores y contratistas del Estado.
- **Decreto 557 del 15 de abril de 2020.** Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios.
- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020.** Por el cual se dispone el Aislamiento Preventivo Obligatorio del 27 de abril al 11 de mayo en el territorio nacional; se introducen nuevas excepciones para la libre circulación de personas, entre otras.
- **Resolución 675 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.** Mediante la cual se dictan los lineamientos para la seguridad de quienes trabajan en el sector de la industria manufacturera. Este protocolo es complementario al que se encuentra en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y a las demás medidas que los responsables de cada planta crean necesarias y la vigilancia del cumplimiento del mismo está a cargo de la secretaría o entidad municipal o distrital.
- **Resolución número 0498 del 26 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por la cual se determinan los subsectores de manufacturas y sus cadenas, que tendrán excepción para su reactivación, de acuerdo con el Decreto 593 de 2020.
- **Decreto 636 del 06 de mayo de 2020.** Por el cual se dispone el Aislamiento Preventivo Obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

- **Decreto 637 del 06 de mayo de 2020.** Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por 30 días.

Y todas las demás normas que se expidan en razón a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, necesarias para conjurar la crisis y mitigar sus impactos, en especial en el sector empresarial. Así mismo, los lineamientos y directrices dadas por el SENA y el Operador de los Recursos.

1. PRESENTACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PROCESOS Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

Él Interventor hace su presentación y explica los lineamientos de la Interventoría, indicando los procesos y mecanismos de comunicación durante la ejecución del plan de negocios.

2. PRESENTACIÓN DEL (LOS) EMPRENDEDOR (ES) Y REPRESENTANTE DEL SENA.

El emprendedor y representantes del SENA y/o Unidad de Emprendimiento Externa hacen su presentación.

3. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DOMICILIO DE LA EMPRESA.

Es consciente que el lugar que ubique, deberá contar con los respectivos permisos, concepto de uso de suelos POT/ETO/PBOT (Certificado expedido por autoridad competente), certificado de libertad y tradición (no mayor a 30 días), contrato de arriendo, cédula del arrendador(es), RUT y Constancia de revisión de condiciones de inmueble a arrendar (documento suscrito por el emprendedor en el que manifieste que revisó la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble para dar cumplimiento a las condiciones de operación que requiere la idea definida en el plan de negocios), entre otros documentos (Ver numeral 2.1 del Instructivo de Pagos). Estos documentos se deben anexar en el aplicativo previo al inicio de los desembolsos.

La localización deberá estar en armonía con lo establecido en el POT/ETO/PBOT del municipio correspondiente.

Sabe que deberá informar a la Unidad de Emprendimiento y a la Interventoría con debida anticipación, algún cambio de dirección y deberá para el nuevo domicilio, anexar los documentos detallados en el numeral 2.1 del Instructivo de Pagos. Si este cambio de dirección implica cambio de municipio, deberá primero anexar en la plataforma, la solicitud del emprendedor, dirigida al SENA o Unidad de Emprendimiento Externa, con copia a la interventoría solicitando el cambio con sus argumentos y la autorización de la Unidad de Emprendimiento.

Sabe que el domicilio siempre deberá estar actualizado en la Cámara de Comercio, en la DIAN y en la plataforma (pestaña de Registro Mercantil).

4. EXPLICACIÓN OBLIGACIONES TÍPICAS PARA LOS COMERCIANTES

4.1. Explicación de las obligaciones contables

4.1.1. Estados financieros: la empresa está obligada a llevar contabilidad y deberá hacerlo en debida forma, de acuerdo con la normativa vigente en Colombia. El (la) emprendedor(a) deberá anexar los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral) debidamente certificados (firmados por el representante legal y el (la) asesor(a) contable), cada mes, en los 15 días calendario del mes siguiente, a partir del mes en que fue constituida la empresa en la Cámara de Comercio. Anexar las políticas de medición contable. Con corte al 31 de diciembre de cada año, deberá

anexar Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, y Notas y Revelaciones a los Estados Financieros.

4.1.2. Libros oficiales y de contabilidad: la empresa está obligada a llevar:

Libros oficiales: la empresa deberá llevar libros oficiales (Actas y Accionistas) y registrarlos en la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio, modificado por el artículo 175 del Decreto 019 de enero 11 de 2012. Deberá realizar de forma inmediata el registro de los libros de Actas y Accionistas en la Cámara de Comercio y anexar dicho registro en la actividad de Documentos Legales. En la plataforma deberá anexar estos libros cada que haya una nueva acta de la Asamblea o se realicen cambios en la información de los accionistas.

Libros de Contabilidad: la empresa deberá llevar cada mes a partir del mes en que fue constituida la empresa en la Cámara de Comercio, el libro Diario y el libro Mayor y Balances y deberá anexar estos libros cada mes en la actividad de Contabilidad en los 15 días calendario del mes siguiente. Así mismo, deberá llevar el libro de Inventario y Balance al iniciar el negocio y por lo menos una vez al año al 31 de diciembre de cada año y anexarlo en la actividad de Contabilidad en los 15 días calendario del mes siguiente.

4.1.3. Conciliaciones bancarias: cada mes se deberá realizar la respectiva conciliación bancaria, la cual deberá ser anexada en la actividad de Contabilidad junto con el extracto bancario, a partir del mes en que fue constituida la empresa en la Cámara de Comercio.

4.1.4. Cuenta bancaria: la empresa tiene cuenta bancaria, manejará en ella sus ingresos propios y los que se giren del Fondo Emprender para pagos de nómina y reembolsos.

4.1.5. Asesoría contable: la empresa deberá contratar un(a) asesor(a) contable en un término de quince días. Esta persona deberá contar con tarjeta profesional. El(la) emprendedor(a) deberá analizar mínimo tres propuestas de contadores y sus respectivas hojas de vida, a partir de esto deberá informar a la interventoría quién será el(la) asesor(a) contable de su empresa y deberá anexar en la plataforma los documentos correspondientes establecidos en el Instructivo de Pagos.

4.2. Explicación de las obligaciones tributarias

4.2.1. Declaraciones de Retención en la Fuente: la empresa deberá presentar este tipo de declaraciones cada mes, a partir de la fecha de constitución de la empresa en la Cámara de Comercio. Si no hubo pagos sujetos a retención, deberá presentar el certificado del asesor contable de no haber estado obligada la empresa a presentar dicha declaración. Estas declaraciones deberán ser anexadas cada mes en la plataforma. **Autorretención Renta:** la empresa deberá realizar la Autorretención por Renta cada mes (Formulario 350 – Declaración de Retención en la Fuente). Si no hubo obligación, deberá presentar el certificado del asesor contable de no haber estado obligada la empresa a presentar dicha declaración.

4.2.2. Declaraciones de IVA: la empresa deberá presentar este tipo de declaraciones de acuerdo a la normatividad tributaria vigente y teniendo presente la periodicidad definida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Estas declaraciones deberán ser anexadas en la plataforma luego de su presentación.

4.2.3. Declaración de Impuesto Nacional al Consumo: la empresa deberá presentar esta declaración bimestralmente y deberá ser anexada en la plataforma.

4.2.4. Declaración de Renta: la empresa deberá presentar esta declaración cada año y deberá ser anexada en la plataforma.

4.2.5. Declaración de Información Exógena: la empresa deberá presentar esta declaración cada año si se ha generado la obligación y deberá ser anexada en la plataforma.

4.2.6. Declaración de Industria y Comercio: la empresa deberá presentar este tipo de declaraciones según el acuerdo vigente del municipio. Estas declaraciones deberán ser anexadas en la plataforma, así como el registro inicial en Industria y Comercio.
4.2.7. Declaración de Retención impuesto de Industria y Comercio: la empresa deberá presentar este tipo de declaraciones según el acuerdo vigente para el municipio. Estas declaraciones deberán ser anexadas en la plataforma.

Nota 1: Las declaraciones se deberán organizar en debida forma y ser archivadas con los respectivos anexos.
Nota 2: Tener presente que según la Resolución 0070 de noviembre 3 de 2016, por la cual se reglamenta el uso de firma electrónica en los servicios informáticos electrónicos de la DIAN, los Suscriptores deben hacer uso del Instrumento de Firma Electrónica (IFE). Por lo tanto, deberá anexar en la actividad 93-Información Tributaria, el soporte de poder hacer uso del IFE.
Nota 3: Se pone de manifiesto la ley de reforma tributaria vigente, para dar total cumplimiento a las obligaciones tributarias.

4.3. Explicación de las obligaciones laborales

4.3.1. Contratos laborales: es consciente y queda informado(a), que cualquier persona que vaya a laborar en la empresa, deberá contar con el respectivo contrato y será el(ella) como empresario(a) quien determinará el tipo de contratación. Antes del inicio de labores de las personas que vayan a trabajar en la empresa, independiente del tipo de contratación, deberá obtener los documentos, realizar los respectivos contratos y afiliaciones a las entidades de seguridad social (salud, pensión, ARL y Caja de Compensación) a partir de la fecha de inicio del contrato, que soporte la generación de dichos empleos. Se pone de manifiesto el Manual de Operación vigente del Fondo Emprender, para casos de homologación.
4.3.2. Afiliaciones a la seguridad social: aplicará en los casos de vinculación laboral. Es responsabilidad del (la) empresario(a) que todas las personas vinculadas a la empresa por cualquier forma de contratación tengan vinculación al sistema de seguridad social definido por el estado.
4.3.3. Pagos a la seguridad social: aplicará en los casos de vinculación laboral. Es responsabilidad de la empresa realizar de manera oportuna los pagos al sistema de seguridad social de las personas que tenga vinculadas laboralmente.
4.3.4. Pagos de nómina: aplicará en los casos de vinculación laboral. Es responsabilidad de la empresa realizar de manera oportuna los pagos de nómina de las personas que tenga vinculadas laboralmente.
4.3.5. Pago de prestaciones sociales: aplicará en los casos de vinculación laboral. Es responsabilidad de la empresa realizar de manera oportuna los pagos de las prestaciones sociales de las personas que tenga vinculadas laboralmente.
4.3.6. Reglamento interno de trabajo: se recomienda su elaboración e implementación.
4.3.7. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: deberá implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, Ley 1562 de 2012 y demás normatividad vigente en SST. **Seguridad industrial**: deberá acatar e implementar todas las normas de seguridad industrial (contenidas en el Estatuto de Seguridad Industrial y Ley 1575 de 2012) y obtener el certificado del Cuerpo de Bomberos.

4.4. Explicación de registros, tramites y licencias

4.4.1. Inscripción Cámara de Comercio: se verifica la inscripción en la Cámara de Comercio, para lo cual debe aportar el acta de constitución inscrita en la Cámara de Comercio y el certificado de existencia y representación legal. No podrán hacer parte de la empresa aquellos que no ostenten la calidad de BENEFICIARIOS del Fondo Emprender y que no se hayan acreditado al momento de la presentación del plan de negocios a través del sistema de información dispuesto para tal propósito. La representación legal deberá estar en cabeza del emprendedor.
4.4.2. Renovación de registro mercantil: la inscripción en el registro mercantil debe renovarse cada año, entre el 1º de enero y el 31 de marzo, según lo estipula la ley.
4.4.3. RUT: debe aportar el RUT actualizado, con las responsabilidades que le corresponden y actividad económica.
4.4.4. Resolución Facturación: la empresa debe contar con resolución de facturación. Un mes antes de iniciar las ventas, deberá solicitar la autorización para facturar como mínimo en papel.
4.4.5. Certificado de libertad y tradición: debe aportar certificado de libertad y tradición del bien inmueble no mayor a 30 días.
4.4.6. Constancia de revisión de condiciones de inmueble a arrendar: documento suscrito por el(la) emprendedor(a), en el que manifieste que revisó la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble para dar cumplimiento a las condiciones de operación que requiere la idea definida en el plan de negocios (y en el formato suministrado por la interventoría).
4.4.7. Permiso uso de suelo: debe obtener el concepto de uso de suelos, expedido por autoridad competente, con concepto favorable para la actividad a desarrollar. La localización deberá estar en armonía con lo establecido en el POT/ETO/PBOT del municipio correspondiente.
4.4.8. Certificado de Bomberos: debe obtener el certificado del Cuerpo de Bomberos.
4.4.9. Registro de marca, patentes, derechos de autor: debe realizar la gestión correspondiente para el registro de derechos de autor o de marcas y patentes, ante las autoridades competentes, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del contrato de cooperación.
4.4.10 Otros Permisos, licencias, registros y patentes (INVIMA, SIC, Aguas, Secretaria de Salud, Registro Nacional de Turismo, Educación, entre otros): el (la) emprendedor(a) debe obtener la totalidad de los permisos y licencias necesarias para crear la empresa y desarrollar el objeto social de esta. En el documento suscrito por el emprendedor del lugar donde operará la empresa, deberán ser claros los permisos y licencias que debe obtener ésta.
Nota: el(la) emprendedor(a) deberá cumplir el marco normativo que regula la actividad empresarial.

5. EXPLICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADO

Se explicó al emprendedor(a) que debe dar cumplimiento a las metas estipuladas en el plan de negocios.

5.1. Gestión en la generación de empleo: se explicó al emprendedor(a) que de acuerdo con la normativa vigente del Fondo Emprender, este indicador se cumple con un valor mínimo del 80%. De no ser alcanzado este valor mínimo, estará incumpliendo el numeral 11 de la cláusula cuarta del Contrato de Cooperación Empresarial y por lo tanto se podrá hacer efectiva la cláusula novena del mismo, la cual exige la devolución de la totalidad de los recursos entregados por el Fondo Emprender.

En la respectiva actividad de nómina, debe anexar el soporte de los empleos generados así:

a. Personas vinculadas laboralmente: anexar contrato de trabajo, hoja de vida, copia de cédula, afiliaciones a salud, pensión, ARL y caja de compensación, planilla de nómina, pre-liquidación planilla de aportes a la seguridad social y luego cada mes anexar el soporte de los pagos a dichas entidades de acuerdo con lo estipulado en el instructivo de pagos.
Nota: Cada mes anexar certificado de estar a paz y salvo por concepto del pago de parafiscales (seguridad social - EPS, AFP y ARL -, SENA, ICBF y Caja de Compensación), firmado por el Representante Legal y el Contador.
b. Contratos de prestación de servicios: anexar contrato de prestación de servicios, hoja de vida, copia de cédula, copia del RUT, afiliaciones a la seguridad social y soporte de pago de seguridad social en su calidad de independientes, de acuerdo con el instructivo de pagos.
c. Jornales: anexar contrato de trabajo por días, planilla de nómina jornales, afiliaciones al sistema de seguridad social, copia de la cédula, pre-liquidación planilla de aportes a la seguridad social y pago de la seguridad social del mes anterior, de acuerdo con el instructivo de pagos.

5.2. Gestión en la ejecución presupuestal: se explicó al emprendedor(a) que de acuerdo a la normativa vigente del Fondo Emprender, este indicador se cumple con un valor mínimo del 80%. De no ser alcanzado este valor mínimo, estará incumpliendo el numeral 11 de la cláusula cuarta del Contrato de Cooperación Empresarial y por lo tanto se podrá hacer efectiva la cláusula novena del mismo, la cual exige la devolución de la totalidad de los recursos entregados por el Fondo Emprender.

El(a) emprendedor(a) queda informado(a) que debe conservar debidamente los originales de los documentos anexados en la plataforma para solicitar los avances y los pagos y de toda la información anexada en el sistema, documentos que deben presentar en las visitas de interventoría.

5.3. Gestión en mercadeo: se explicó al emprendedor(a) que de acuerdo a la normatividad vigente del Fondo Emprender, este indicador se cumple con un valor mínimo de 1 (100%). De no ser alcanzado este valor mínimo, estará incumpliendo el numeral 11 de la cláusula cuarta del Contrato de Cooperación Empresarial y por lo tanto se podrá hacer efectiva la cláusula novena del mismo, la cual exige la devolución de la totalidad de los recursos entregados por el Fondo Emprender.

En la actividad de Eventos de Mercadeo, debe anexar el soporte de los eventos de mercadeo realizados. Consultar el Manual de Operación para determinar qué se consideran estrategias de mercadeo.

6. EXPLICACIÓN DEL MONITOREO A LOS INDICADORES DE EFECTIVIDAD EMPRESARIAL.

6.1. Gestión en ventas: en la pestaña de ventas debe reportar mes a mes las ventas realizadas, anexando el informe mensual de las ventas (el cual debe contener fecha factura, número factura, unidades o servicios vendidos, concepto, subtotal, IVA y total y al final totaliza todas las facturas de ese mes), debe anexar la primera y última factura de ese mes que relaciona en el informe. En la casilla de Ventas escribe las unidades vendidas y en la casilla de Ingreso el total de ventas de acuerdo al informe. Este reporte se hace en los primeros cinco días del mes siguiente. Por ejemplo: las ventas de abril las debe reportar en los primeros 5 días de mayo y así sucesivamente. Si tiene varios productos, favor anexar el informe solo en el primer producto, pero debe entrar a todos los productos y reportar la información correspondiente en las casillas de Ventas e Ingreso. En los meses de improductividad se escribe cero y se escribe la justificación en el cuadro de observaciones porque es cero.

6.2. Gestión en producción: en la pestaña de producción debe reportar mes a mes la información de producción y/o comercialización, anexando un informe de los costos y gastos de producción de cada mes y otro informe en el cual especifique: Unidades producidas en el mes de cada producto. En la casilla de Cantidad ingresa las unidades producidas y en la casilla de Costo, el costo de producción y/o comercialización de acuerdo al informe. También deberán anexar los informes de control a la producción. Este reporte se hace en los primeros cinco días del mes siguiente. En los meses de improductividad se escribe cero y se escribe la justificación en el cuadro de observaciones porque es cero.

7. EXPLICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPARTIDA.

Los certificados son expedidos únicamente por el SENA y deberán ser anexados en la actividad de Contrapartidas. Solo se validarán aquellas contrapartidas de las que se presente el respectivo aval, el cual debe estar anexado en la plataforma.

8. EXPLICAR OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

8.1. Término duración de la empresa: la empresa deberá ser constituida por un término no inferior a 24 meses.

8.2. Contrato de Garantía Mobiliaria: el (la) emprendedor(a) suscribió contrato de garantía mobiliaria y deberá suscribir sus anexos de inventarios de bienes, mediante los cuales se amparan los recursos desembolsados por parte del FONDO EMPRENDER, los cuales deberán ser evidenciados en la plataforma junto con la guía de envío. Deberá cumplir con las cláusulas y condiciones estipulados en el contrato de garantía mobiliaria y especialmente las que se refieren al reporte de los bienes adquiridos con los recursos financiados por el Fondo Emprender.

8.3. Reporte de la información en la plataforma: el (la) emprendedor(a) deberá utilizar permanentemente la plataforma del sistema de información del Fondo Emprender, haciéndose responsable sobre las actuaciones que realicen sobre ella y los documentos que anexe en ella. Es consciente y sabe de la información que debe rendir a la interventoría, al OPERADOR de los recursos y el SENA y/o Unidad de Emprendimiento Externa. Cada dos meses por tardar al día siguiente del corte informado por la Interventoría, debe anexar en la actividad de Informes a Interventoría, el informe de su gestión empresarial y de ejecución del plan de negocios; así como los soportes del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, contables, legales y los soportes que demuestren su gestión en la generación de empleo, mercadeo, gestión en ventas, en producción, cumplimiento de la contrapartida y publicidad de los logos.

8.4. Publicidad logos: el (la) emprendedor(a) debe mencionar en forma destacada en la publicidad relacionada con el objeto del contrato, la participación del SENA – FONDO EMPRENDER como entidad aportante, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 20 del contrato de cooperación, así como la participación de Presidencia de la Republica.

9. EXPLICAR OTROS ASPECTOS GENERALES.

9.1 Identificar el componente innovador: el (la) emprendedor(a) es consciente que debe dar cumplimiento a dicho componente.

9.2 Identificar el componente ambiental: el (la) emprendedor(a) es consciente que debe dar cumplimiento a dicho componente.

9.3 Entregar y explicar el instructivo de pagos y formatos: se entregó el instructivo de pagos para emprendedores, se explicó la diferencia entre un avance y un pago, se dio inducción en proceso de cotizaciones y demás documentos necesarios para autorizar los avances y los pagos, y cómo se solicitan estos. Se hizo entrega de los siguientes formatos:

- Manual de interventoría.
- Formato de Nómina (tiempo completo).
- Formato de Nómina (por días – Jornales).
- Formato de solicitud de reembolso.
- Formato para reportar información a interventoría cada dos meses.
- Instructivo de pagos.
- Formato constancia de revisión de condiciones de inmueble a arrendar.
- Formato certificación de aportes en contratos de compra.
- Entre otros.

9.4. Manejo de la plataforma por parte del emprendedor: se dio inducción en el manejo de la plataforma en el perfil del emprendedor(a), se hacen pruebas en la misma, se brinda una capacitación en cada una de las actividades a las que tendrán frecuente intercambio el emprendedor con la interventoría, se explicó al emprendedor(a) como enviar una tarea a la interventora con opción de respuesta por la plataforma. Sabe que la respuesta a las tareas debe ser oportuna.

9.5 Recursos No financiables: se explicó los recursos no financiables de acuerdo con la normativa aplicable al proyecto.

9.6. Adecuaciones: pueden ser canceladas con recursos del Fondo Emprender, de acuerdo con la normativa vigente.

9.7. Inicio de actividades: se entiende que el contrato de cooperación inicia su ejecución con la fecha del acta de inicio.

9.8. Seguros: el (la) emprendedor(a) es consciente que una vez realizadas las inversiones en activos fijos y otros, deberá asegurar la empresa y sus activos contra todo riesgo.

9.9. Tiempo para la empresa: el (la) emprendedor(a) es consciente del tiempo de dedicación para realizar las gestiones administrativas, productivas y comerciales de la empresa.

9.10. Acompañamiento de la Unidad de Emprendimiento: deberá ser permanente tanto en el aspecto administrativo y operativo como en el aspecto técnico. Las actas de visita y seguimiento que se suscriban con la asesoría deberán ser anexadas por el emprendedor(a) en la actividad de Actas de seguimiento técnico operativo.

9.11. Registro fotográfico: se realiza registro fotográfico en cada visita de interventoría.

10. ANÁLISIS Y AJUSTES AL PLAN OPERATIVO.

Se reestructura el plan operativo en la primera visita de interventoría y se ajusta a las nuevas condiciones.

El (la) emprendedor(a) es consciente de cumplir con el compromiso en aporte según lo estipulado en el plan de negocios y en el informe de evaluación.

El (la) emprendedor(a) es consciente y queda informado(a) sobre el procedimiento que debe realizar para la ejecución de los recursos contenidos en el plan operativo y cómo procede la solicitud de cambios al mismo.

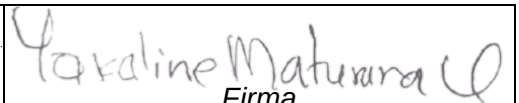
11. EXPLICAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS POR EL EVALUADOR.

Se explican los riesgos identificados por el evaluador y la mitigación recomendada.

12. RESOLVER DUDAS DEL EMPRENDEDOR.

Se resolvieron las dudas del contratista y se le recuerda que siempre deberá estar al día con las obligaciones contractuales; siempre debe estar al día con todas las obligaciones empresariales (contables, tributarias, laborales y legales) y eso implica tener la contabilidad al día para lo cual siempre requiere tener un (a) contador (a) contratado (a). Debe presentar las declaraciones tributarias en las fechas estipuladas; debe cumplir el deber formal de facturar todos los ingresos generados y debe reportar en la contabilidad todos los costos y gastos en que incurre para que los estados financieros reflejen la verdadera situación de la empresa. Debe realizar permanentemente un control sobre la producción, controlando lo que se produce, lo que vende y el inventario que queda al final de cada período.

Para efectos legales y en constancia de lo tratado en la reunión se suscribe por quienes en ella participaron aceptando que el contenido de la misma es claro y preciso y corresponde con lo evidenciado en la visita.

NOMBRE:	Yakelinne Maturana Usma	 *Firma*
Rol:	Contratista	
NOMBRE:	Diana Lorena Bedoya Vasquez	 *Firma*
Rol:	Gestor operativo-administrativo SENA y/o Unidad de Emprendimiento Externa	
NOMBRE:		

Rol:	Gestor técnico SENA y/o Unidad de Emprendimiento Externa	*Firma*
NOMBRE:	E. Lorena Daza Quintero	
Rol:	Interventor Universidad de Antioquia	*Firma*

"*Se firma el presente anexo, en señal de haber sido recibido, en la visita de interventoría del **23/02/2021**"*

Original: Universidad Nacional de Colombia
Copia: SENA y/o Unidad de Emprendimiento Externa
Copia: contratista

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PLAN OPERATIVO INTERVENTORIA FONDO EMPRENDER UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FEMP-001 Versión: 01 / 05-2020

PLAN DE NEGOCIOS: S Y S REPOSTERÍA ARTESANAL
ID: 73746

FONDO: Recursos del Fondo Emprender
EMPRENDEDOR: Aporte del emprendedor con otros recursos

ACTIVIDAD NUMERO	1	**NOMBRE ACTIVIDAD**	LUGAR DE OPERACIONES	**META**	PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO	500.000	500.000	500.000										1.500.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	500.000	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000

ACTIVIDAD NUMERO	2	**NOMBRE ACTIVIDAD**	ADECUACIONES	**META**	PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO	8.000.000												8.000.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	8.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000.000

ACTIVIDAD NUMERO	3	**NOMBRE ACTIVIDAD**	MAQUINARIA Y EQUIPO 1	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO (meson, mesa de trabajo acero, escabiladero, trampa

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO	6.150.000	500.000	250.000										6.900.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	6.150.000	500.000	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.900.000

ACTIVIDAD NUMERO	4	**NOMBRE ACTIVIDAD**	MAQUINARIA Y EQUIPO 2	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO (refrigerador, vitrinas)

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO	7.000.000	8.640.000											15.640.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	7.000.000	8.640.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.640.000

ACTIVIDAD NUMERO	5	**NOMBRE ACTIVIDAD**	MAQUINARIA Y EQUIPO 3	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO (equipos y herramientas pasteleria y cocina)

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**

FONDO	5.740.000	1.160.900											6.900.900
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	5.740.000	1.160.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.900.900

ACTIVIDAD NUMERO	6	**NOMBRE ACTIVIDAD**	EQUIPO DE OFICINA	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO (computador, impresora, tablet, telefono)

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO	3.200.000												3.200.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	3.200.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.200.000

ACTIVIDAD NUMERO	7	**NOMBRE ACTIVIDAD**	MUEBLES Y ENSERES	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO (aire acond, escritorio, sillas, tablero, mesas,

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO		1.450.000	4.540.000										5.990.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	0	1.450.000	4.540.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.990.000

ACTIVIDAD NUMERO	8	**NOMBRE ACTIVIDAD**	MATERIA PRIMA E INSUMOS	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO (Materia Prima Y UTENSILIOS Y PAPEL PARA

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO			2.890.089	1.500.000									4.390.089
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	0	0	2.890.089	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	4.390.089

ACTIVIDAD NUMERO	9	**NOMBRE ACTIVIDAD**	SEGURO TODO RIESGO	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO			500.000										500.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	0	0	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500.000

ACTIVIDAD NUMERO	10	**NOMBRE ACTIVIDAD**	SERVICIOS PUBLICOS	**META**	COMERCI PRODUCTO (energia, agua, gas, telefono, internet.)

	MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**TOTAL**
FONDO	400.000	400.000	400.000	100.000	100.000	100.000							1.500.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	400.000	400.000	400.000	100.000	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	1.500.000

ACTIVIDAD NUMERO	11	**NOMBRE ACTIVIDAD**	PUBLICIDAD Y REGISTRO DE MARCA	**META**	PARA DAR A CONOCER LA EMPRESA (publicidad y registro marca)

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO	1.050.000	4.000.000	950.000										6.000.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	1.050.000	4.000.000	950.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000.000

ACTIVIDAD NUMERO	12	**NOMBRE ACTIVIDAD**	bioseguridad, sgsst, dotacion	**META**	PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO	210.000		1.500.000		400.000								2.110.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	210.000	0	1.500.000	0	400.000	0	0	0	0	0	0	0	2.110.000

ACTIVIDAD NUMERO	13	**NOMBRE ACTIVIDAD**	CONTADOR	**META**	PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TIPICAS DE LOS COMERCIANTES

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO	500.000	500.000	500.000	500.000									2.000.000
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000.000

ACTIVIDAD NUMERO	14	**NOMBRE ACTIVIDAD**	GERENTE YAKELINNE	**META**	PARA LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y PRODUCTIVAS. Anexar los documentos de este cargo

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO													0
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD NUMERO	15	**NOMBRE ACTIVIDAD**	OPERARIO 1 REPOSTERO PASTELERO	**META**	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Anexar los documentos de este cargo

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO													0
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD NUMERO	16	NOMBRE ACTIVIDAD	OPERARIO 2 AUXILIAR DE REPOSTERIA Y PASTELERIA	META	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Anexar los documentos de este cargo

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO													0
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD NUMERO	17	NOMBRE ACTIVIDAD	OPERARIO 3 SUPERNUMERARIO	META	PARA EL PROCESO PRODUCTIVO Anexar los documentos de este cargo

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO													0
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD NUMERO	18	NOMBRE ACTIVIDAD	NOMINA TOTAL	META	PARA SOLICITAR LA NÓMINA DE TODOS LOS EMPLEADOS

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO	1.421.872	1.421.872	4.882.192	3.460.321	3.460.321								14.646.578
EMPRENDEDOR													0
TOTAL	1.421.872	1.421.872	4.882.192	3.460.321	3.460.321	0	0	0	0	0	0	0	14.646.578

ACTIVIDAD NUMERO	89	NOMBRE ACTIVIDAD	APORTES DEL EMPRENDEDOR	META	PARA ANEXAR LA EVIDENCIA DE LOS APORTES DEL EMPRENDEDOR

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO													0
EMPRENDEDOR	8.654.000		380.000	580.000	80.000	450.000							10.144.000
TOTAL	8.654.000	0	380.000	580.000	80.000	450.000	0	0	0	0	0	0	10.144.000

TOTAL

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
FONDO	34.171.872	18.572.772	16.912.281	5.560.321	3.960.321	100.000	0	0	0	0	0	0	79.277.567
EMPRENDEDOR	8.654.000	0	380.000	580.000	80.000	450.000	0	0	0	0	0	0	10.144.000
TOTAL	42.825.872	18.572.772	17.292.281	6.140.321	4.040.321	550.000	0	0	0	0	0	0	89.421.567

VALOR APROBADO 79.277.567 0

YAKELINNE MATURANA USMA.
EMPRENDEDOR

DIANA LORENA BEDOYA VASQUEZ
GESTORA ADTIVA-OPERATIVA

EILEM LORENA DAZA QUINTERO
INTERVENTOR(A)